



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000264

Callao, 22 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante correspondencia 019773, el Director Gerente de la empresa Pesquera Capricornio Sociedad Anónima, señor Giovanni Mandriotti C., solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, la aceptación de la donación de un Casco de Madera (Pino Oregón) de la Embarcación Pesquera "Capricornio 1", matrícula CO-1457-CM, del año 1960, eslora 18.29 metros, manga 05.48 metros, puntal 02.38 metros, capacidad de bodega 60.00 toneladas métricas, TRB(Tonelaje de Registro Bruto) 40.14, TRN(Tonelaje de Registro Neto) 15.43, mamparos estancos, cantidad 02., compartimientos bajo cubierta principal a) sala de máquinas, b) bodega, c) lazareto, sin ninguna maquinaria instalada a bordo, valorizado en S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100 nuevos soles), entregada el 22 de abril del 2009, a fin de retirarla contablemente de la nómina de sus activos;

Que, mediante Memorando N° 184-A-2009-MPC/GGSSC la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, opina que la resulta viable la aceptación del casco de la Embarcación Pesquera Capricornio 1 de matrícula CO-1457-CM, efectuada por Pesquera Capricornio Sociedad Anónima a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 1230-A-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la donación del Casco de la Embarcación Pesquera "Capricornio 1" de matrícula CO-1457-CM efectuado por la Empresa Pesquera Capricornio Sociedad Anónima, no tiene incidencia presupuestaria;

Que, mediante Memorando N° 1690-A-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 542-C-2009-MPC/GGAJC-SGCA, opina que resulta procedente la aceptación de la donación del casco de la Embarcación Pesquera Capricornio 1 de matrícula CO-1457-CM, efectuada por Pesquera Capricornio Sociedad Anónima, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aceptar la donación del casco de Madera (Pino Oregón) de la Embarcación Pesquera Capricornio 1 de matrícula CO-1457-CM, del año 1960, con eslora 18.29 metros, manga 05.48 metros, puntal 02.38 metros, capacidad de bodega 60.00 toneladas métricas, TRB (Tonelaje de Registro Bruto) 40.14, TRN (Tonelaje de Registro Neto) 15.43, mamparos estancos, cantidad 02,, compartimientos bajo cubierta principal a) sala de máquinas, b) bodega, c) lazareto, sin ninguna maquinaria instalada a bordo, valorizado en S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100 nuevos soles) efectuada por Pesquera Capricornio Sociedad Anónima a favor de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012

Callao,



FELIX MORENO CABALLERO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo